

nes de anuncios de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Director general, Angel García-Lomas.—1.946.

**RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras Grupo escolar para niñas en Atarje (Granada).**

Durante veinte días hábiles en Madrid y Granada, contados a partir del siguiente hábil asimismo al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Madrid y Granada, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel boletín de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Granada durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Granada.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio de 1958) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre de 1958) durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo o, en su defecto, urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El presupuesto de contrata asciende a un millón cuarenta y siete mil novecientos siete pesetas con veintiocho céntimos (1.047.907,28 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a veinte mil novecientas cincuenta y ocho pesetas con catorce céntimos (20.958,14 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción motive su aplazamiento, simultáneamente en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Granada a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Granada al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento se expondrá en los tablones de anuncios de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Director general, Angel García-Lomas.—1.944.

**RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de reforma de la iglesia parroquial de Santa Marta, en Martos (Jaén).**

Durante veinte días hábiles en Madrid y Jaén, contados a partir del siguiente hábil asimismo al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las

provincias de Madrid y Jaén, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel boletín de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Jaén durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Jaén.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio de 1958) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre de 1958) durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados para que sus propuestas sean admitidas a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo o, en su defecto, urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas una mil quinientas cincuenta y una pesetas con noventa céntimos (1.201.551,90 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a veinticuatro mil treinta y una pesetas con tres céntimos (24.031,03 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción motive su aplazamiento, simultáneamente en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Jaén, a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Jaén al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento se expondrá en los tablones de anuncios de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Director general, Angel García-Lomas.—1.943.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura referentes a las adjudicaciones de las obras que se citan.**

El Instituto Nacional de la Vivienda eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y seis (46) viviendas y urbanización en Ciudad Rodrigo (Salamanca), a favor de «Constructora García Oliveros, Sociedad Anónima», en la cantidad de seis millones ochocientos sesenta y un mil trescientas ochenta y tres pesetas con diecinueve céntimos (6.861.383,19 pesetas).

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.681.

\*

El Instituto Nacional de la Vivienda eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de cuatrocientas noventa y seis viviendas y urbanización en Huel-